Bello, 13 de marzo de 2025

Doctora:
DANIS ASTRID MUÑOZ SEGURA
Supervisora del Contrato de Aportes No 05019332024
Centro Zonal Suroeste
ICBF

Asunto: Respuesta a requerimiento con radicado No. 202531013000037101 por presunto incumplimiento contrato de aporte No. 05019332024.

Yo **ALBERTO GUBBAY PÉREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número, **71621498** expedida en Medellín, en mi calidad de Representante Legal de la **CORPORACIÓN CREER MÁS**, con Número de Identificación Tributaria **901.298444-4**, muy comedida y respetuosamente procedo a dar respuesta a la solicitud del asunto relacionado en este escrito, correspondiente al contrato de Aportes **N° 05019332024** suscrito con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y estando dentro de los términos legales pertinentes y relacionado con el Radicado **N°202531013000037101**

Se da claridad en el sentido que la CORPORACIÓN CREER MÁS no ha incurrido en ningún incumplimiento contractual, para lo cual procederemos a explicar las acciones que se han realizado con el fin dar cumplimiento en cuanto al seguimiento de las obligaciones contractuales, por lo cual procedemos a exponer los siguientes argumentos y precisiones de hecho y de derecho:

PRIMERO: La coordinación del Centro Zonal Suroeste del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF, lleva a cabo la labor de supervisión y control a la ejecución del contrato de Aportes No. 05019332024, suscrito el día 31 de diciembre de 2024, entre el ICBF Regional Antioquia y la EAS CORPORACION CREER MAS.

SEGUNDO: El contrato de Aporte No. 05019332024 antes mencionado, fue perfeccionado con la póliza de cumplimiento No. 45-44-101162671 con fecha de vigencia desde el 31 de diciembre de 2024 al 3 de junio de 2029 y el acta de inicio del 03 de enero de 2025, haciéndose exigible su cumplimiento a partir del 03 de enero de 2025, fecha de suscripción de esta.

TERCERO: El día 19/02/2025 por medio de la línea 141 se recibe Derecho de petición registrado en el aplicativo SIM con el radicado 1764471321: "se comunica peticionaria anónimo denuncia que el operador la corporación Creer más del municipio de los andes, Antioquia, no cuenta con luz en los hogares comunitarios esto ya que a la madre no la han pagado su salario y se le ha dificultado el pago del servicio público, peticionario(a), dice que el operador la Corporación Creer Más del municipio de Andes, Antioquia, no ha realizad el pago desde hace dos meses de sus salarios a las madres comunitarias, en el presente año no ha enviado los utensilios de aseo y las raciones de los niños manifiesta el peticionario(a) que las frutas no están en las mejores condiciones para ser consumidas por los niños". direccionada a la Oficina de Aseguramiento a la calidad, de donde se escala a la directora regional.

DE ACUERDO A LOS HECHOS:

PRIMERO: Este hecho es cierto
SEGUNDO: Este hecho es cierto
TERCERO: Este hecho es cierto

DE ACUERDO CON LO SOLICITADO:

a. Con respecto a este presunto incumplimiento la EAS se realizará mes a mes el pago oportuno a las madres comunitarias mediante los soportes de pago generados por el banco.
b. Se presentará mensualmente los informes financieros donde se evidencia el pago de la nómina con sus debidos soportes.

c. Se soporta al 100% todas las evidencias de los pagos de nómina y entrega de Aseo.
d. Se realiza visita de acompañamiento y seguimiento al proveedor de alimentos, con el objetivo de verificar los procesos de recepción, almacenamiento y cargue de los productos alimenticios antes de ser distribuidos.
e. Se realiza también asesoría y capacitación relacionada con las condiciones de aceptación y rechazo de la materia prima, de acuerdo con las condiciones organolépticas y de calidad.
f. Es importante aclarar que en repetidas ocasiones (inducción, asistencia técnica) se le han dado a las madres comunitarias las orientaciones sobre el proceso de reporte de alimentos o productos que se reciban en condiciones no adecuadas para el consumo, informando a través del correo electrónico la situación presentada, UA afectada y cantidad de alimentos en dichas condiciones, con el fin de realizar la adecuada devolución al proveedor y posterior reposición; así mismo con el apoyo del equipo de integralidad se ha reforzado este proceso.
g. En el mes de febrero se realiza la entrega de la dotación de aseo para todas las UA.
h. Se adjuntan las evidencias correspondientes a la subsanación de los hechos que dieron origen al presunto incumplimiento.

Desde la Corporación que represento hemos trabajado en función de dar cumplimiento a la obligación contractual (…) 2.11.7. Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros.

En relación con la **CLÁUSULA 3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO.**

3.2.11 Obligaciones relacionadas con la Administración de Recursos 3.2.11.7, 3.2.11.9

3.2.8 Obligaciones del Componente Administrativo y de Gestión. 3.2.8.1, 3.2.8.2.

3.2.3 Obligaciones del Componente de Salud y Nutrición: 3.2.3.5

Se procede a dar respuesta que en primer momento nuestra entidad tiene fecha de inicio el día 03 de enero, como se evidencia en el Acta de inicio, el cual según programación PAC se debe de recibir un primer desembolso en el mes de febrero, este desembolso era para cubrir todas las necesidades que se tienen en el mes de enero.

ACTA DE INICIO

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Antioquia
Centro Zonal Suroeste

ACTA DE INICIO DE CONTRATO

En Andes el dia tres (03) del mes de enero de 2025 se reunieron Alberto Gubbay Perez, identificado con cédula de ciudadanía No. 71,621,498 y Danis Astrid Muñoz Segura identificada con cédula de ciudadanía No 32,107,177, supervisora del contrato que a continuación se describe, éste último en representación del ICBF, con el fin de suscribir EL ACTA DE INICIO del contrato de aporte, iniciando su ejecución a partir de la fecha.

		DD	MM	AA
CONTRATO NÚMERO 05019332024	**FECHA DEL CONTRATO**	31	12	2024
	FECHA DE INICIO	3	1	2025

CLASE DE CONTRATO

Contrato de obra		Convenio interadministrativo	
Contrato de consultoría		Contrato de suministro	
Contrato de prestación de servicios		Contrato de comodato	
Contrato de compraventa		Otro (Cuál): **CONTRATO DE APORTE**	

OBJETO CONTRACTUAL

PAC

REGIONAL:	**ANTIOQUIA**
ÁREA O GRUPO:	**GRUPO DE ATENCION EN CICLOS DE VIDA Y NUTRICION**
NOMBRE:	**CORPORACION CREER MAS**
NIT O CC:	**901.298.444-4**
CONTRATO O ACTO ADMINISTRATIVO No:	
VALOR TOTAL CT O ACTO ADMINISTRATIVO:	**$ 2.132.791.759**

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL								
ITEM	CDP	RPC	IDENTIFICADOR	DEPENDENCIA DE GASTO	RECURSO	VALOR	FEBRERO	
VF-0148-2024			C-4602-1500-9-704020		NACION	$ 2.132.791.759	$ 70.708.361	$ 27

En un segundo momento dicho valor consignado tuvo como destino el pago de la Nómina, Prestaciones Sociales, Gastos operativos y la Alimentación de los niños y niñas que se encuentran en el programa, los cuales dichos rubros fueron ejecutados durante los meses de enero y febrero, dando lugar a priorizar con las reservas y nuestro capital de trabajo el pago oportuno de dichos rubros.

ENERO

Bienvenido al Módulo Empresarial:	Empresa:	Dependencia:	Dirección IP:	Fecha último ingreso al sistema:
Carol Ester Ramirez Pereira	CORPORACION CREER MAS	Mi Empresa	190.28.113.237	Febrero 21 de 2025 08:22 am

Número de Transacción: APII5052326772607095

Editor de Lotes

Fecha: Febrero 21 de 2025 09:51 am

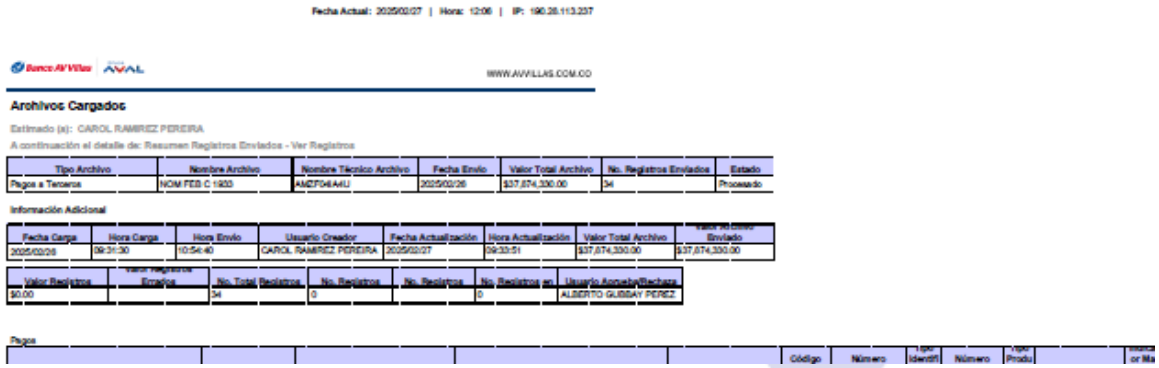
Resumen del Lote

Estado:	Autorizado en Proceso
Tipo de Movimiento:	Proveedores Interbancarios
Cuenta Origen:	Cuenta Ahorros *******3372
Naturaleza:	Pagos
Nombre del Lote:	PRESTAMO NOMINA ANDES ENERO
Fecha de Aplicación:	Febrero 20 de 2025
Valor del Lote:	$35.349.379,00
Cantidad de Registros:	34

Detalle de Movimientos

Secuencia	Estado	Nombre Tercero	Identificación Tercero	Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Valor	Número de Transacción	Referencia	Descripción	Causa de Error

FEBRERO



Fecha Actual: 2025/02/27 | Hora: 12:06 | IP: 190.26.113.237

Banco AV Villas | AVAL — WWW.AVVILLAS.COM.CO

Archivos Cargados

Estimado (a): CAROL RAMIREZ PEREIRA

A continuación el detalle de: Resumen Registros Enviados - Ver Registros

Tipo Archivo	Nombre Archivo	Nombre Técnico Archivo	Fecha Envío	Valor Total Archivo	No. Registros Enviados	Estado
Pagos a Terceros	NOM FEB C 1920	AMZF04A4U	2025/02/26	$37,874,300.00	34	Procesado

Información Adicional

Fecha Carga	Hora Carga	Hora Envío	Usuario Creador	Fecha Actualización	Hora Actualización	Valor Total Archivo	Valor Archivo Enviado
2025/02/26	09:31:30	10:54:40	CAROL RAMIREZ PEREIRA	2025/02/27	09:33:51	$37,874,300.00	$37,874,300.00

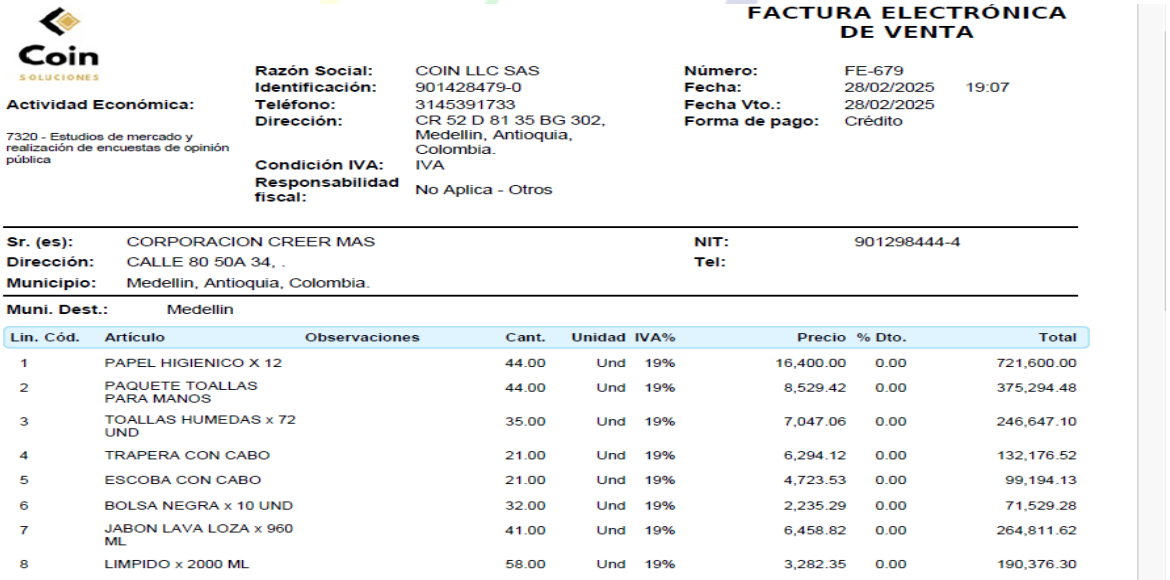
Valor Rechazos	Valor Registros Enviados	No. Total Registros	No. Registros	No. Registros	No. Registros en	Usuario Aprueba/Rechaza
$0.00		34	0		0	ALBERTO GUIBBAY PEREZ

Pagos

					Código	Número	Tipo Identif.	Número	Tipo Produ	

Como tercer momento, nuestra entidad ha estado a la espera del segundo desembolso, el cual estaba programado para el mes de marzo, y con estos recursos realizar el pago de nómina de Marzo y demás pagos a proveedores, los cuales se están realizando al día.

Como cuarto momento nuestra entidad ha realizado el suministro de aseo para las UDS del contrato del asunto durante el mes de febrero, ya que este recurso no tenía para el mes de enero, por ende se adjunta factura de compra de los elementos de aseo, los cuales están sustentados en el informe financiero.



Coin SOLUCIONES

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Actividad Económica:
7320 - Estudios de mercado y realización de encuestas de opinión pública

Razón Social: COIN LLC SAS
Identificación: 901428479-0
Teléfono: 3145391733
Dirección: CR 52 D 81 35 BG 302, Medellin, Antioquia, Colombia.
Condición IVA: IVA
Responsabilidad fiscal: No Aplica - Otros

Número: FE-679
Fecha: 28/02/2025 19:07
Fecha Vto.: 28/02/2025
Forma de pago: Crédito

Sr. (es): CORPORACION CREER MAS
Dirección: CALLE 80 50A 34, .
Municipio: Medellin, Antioquia, Colombia.
NIT: 901298444-4
Tel:

Muni. Dest.: Medellin

Lin. Cód.	Artículo	Observaciones	Cant.	Unidad	IVA%	Precio	% Dto.	Total
1	PAPEL HIGIENICO X 12		44.00	Und	19%	16,400.00	0.00	721,600.00
2	PAQUETE TOALLAS PARA MANOS		44.00	Und	19%	8,529.42	0.00	375,294.48
3	TOALLAS HUMEDAS x 72 UND		35.00	Und	19%	7,047.06	0.00	246,647.10
4	TRAPERA CON CABO		21.00	Und	19%	6,294.12	0.00	132,176.52
5	ESCOBA CON CABO		21.00	Und	19%	4,723.53	0.00	99,194.13
6	BOLSA NEGRA x 10 UND		32.00	Und	19%	2,235.29	0.00	71,529.28
7	JABON LAVA LOZA x 960 ML		41.00	Und	19%	6,458.82	0.00	264,811.62
8	LIMPIDO x 2000 ML		58.00	Und	19%	3,282.35	0.00	190,376.30

Por lo anterior, la Corporación se compromete a seguir realizando el pago oportuno a las madres comunitaria y el envío de suministro de aseo mes a mes.

Es importante resaltar que seguimos trabajando para poder dar cumplimiento a lo reglamentado por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, Como se puede evidenciar en el siguiente plan de mejora:

DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN	ACCIONES PARA DESARROLLAR	TIEMPO	RESPONSABLE	PRODUCTO DE EVIDENCIA
Pago Nomina	Realizar Informe Financiero	Mensualmente	Enlace Financiero EAS	Informe Financiero y Correo
	Pago de Nómina	Mensualmente	Enlace Financiero EAS	Informe Financiero y Correo
	Verificar Extractos Bancarios para corroborar el pago	Mensualmente	Enlace Financiero EAS	Extracto Bancario
	Realizar liquidaciones de Talento Humano	Cuando se requiera	Nómina	Colilla de liquidación y pago

En relación con las obligaciones relacionadas en el ítem 3.2.3. Obligaciones del Componente se Salud y Nutrición: 3.2.3.5. Garantizar la entrega de las raciones alimentarias preparadas, para preparar y refrigerios según aplique, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo (.....). Se realizó visita de acompañamiento al proveedor de alimentos con el objetivo de verificar la materia prima que se está entregando en la modalidad HCB FAMI BIENVENIR, en el municipio de Andes, así como toso los procesos involucrados en la manipulación de la misma, se realizó una socialización de las observaciones con el personal y se elabora un acta con registro fotográfico la cual se adjunta con la respuesta al requerimiento. Se solicita también a la profesional de apoyo en salud y nutrición Natalia Garcés, quien se encuentra acompañando los encuentros educativos grupales, verificar el estado de los alimentos que se están entregando a los participantes y se adjunta evidencia fotográfica.

Se adjuntan también las remisiones de entrega de los elementos de aseo firmada por cada una de las madres comunitarias en el mes de febrero.

En virtud de lo anterior y habiendo expuesto de manera clara y contundente nuestros argumentos y habiendo adelantado todas las acciones tendientes a subsanar los hechos mencionados, dentro de los términos señalados por usted damos respuesta, entendiendo con ello que no se presenta incumplimiento en ninguna de las cláusulas contractuales mencionadas, solicitamos de manera comedida, se proceda con el cierre del requerimiento.

NOTA ACLARATORIA: Las evidencias fueron cargadas en las carpetas correspondientes para la respuesta de dicho requerimiento.

Atentamente,



ALBERTO GUBBAY PEREZ
Representante Legal
CORPORACIÓN CREER MÁS
alberto.gubbay@creermas.org